

**Grupo Número 2 Facilitación al turismo. Migración y Aduanas**

**Alcances.**  
Este grupo permite y genera beneficios particularmente para los destinos del norte del país y aquéllos vinculados con el turismo de negocios y náutico. Permitirá abordar y resolver problemas importantes para el desarrollo de estos segmentos y de manera concreta atender planteamientos, en algunos casos, ya formulados por las organizaciones del sector privado y social de las localidades que atienden estos servicios.

**Segmentos.**

Turismo carretero, náutico, congresos, convenciones, ferias y exposiciones, turismo deportivo, de aventura e industria filmica.

Temas	Legislación sujeta a revisión	Periodo de atención Corto, mediano y largo plazo, 1, 2 o 3 años.			Resultado de revisión: Opinión, Iniciativa, Punto de acuerdo y/o (presencia del titular de la dependencia del ramo).			Nivel de importancia; sumar valor de revisión. AAA, AA, A			
		CP 1	MP 2	LP 3	O/10%	I/45%	PA/ 10%	AAA 20%	AA 10%	A 5%	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos migratorios que incidan en el comportamiento de los mercados turísticos.</li> <li>• Diseño de las políticas migratorias vinculadas al turismo, a partir de criterios emitidos por la Sectur, a petición expresa del área competente, particularmente de países con potencial hacia nuestro país.</li> <li>• Esquemas o programas de facilitación migratoria, como: Predocumentación o sistemas para la facilitación del ingreso remoto.</li> </ul>	• Ley General de Población.		X					X			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de las posibles modificaciones o reformas en materia migratoria-aduanera, emanadas de las comisiones intersectoriales.</li> </ul>	• Ley Aduanera.		X						X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regulación expresa para embarcaciones turísticas, mercancías para congresos y convenciones, industria filmica, turismo cinegético, equipo deportivo, turismo carretero.</li> </ul>	• Ley Aduanera.	X						X			